



---

Ajuntament de Castelló de la Plana

### Propuesta

Asunto: Aprobación del proyecto de convenio a suscribir con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo del "Proyecto Acceder: para la incorporación al mercado de trabajo de la población gitana".

Servicio: Agencia de Desarrollo Local (ADL).

Expediente: 2373/2016

---

### A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana que suscribe, propone la adopción del siguiente

#### Acuerdo:

La Fundación Secretariado Gitano es una entidad social intercultural sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en todo el Estado español y en el ámbito europeo, y que persigue como fines la promoción integral de la comunidad desde el reconocimiento y respeto de su identidad cultural, centrándose especialmente en compensar las desventajas de sus miembros más desfavorecidos, facilitando su acceso a la formación y a un empleo normalizado. Dicha Fundación ha elaborado el "Proyecto Acceder: para la incorporación al mercado de trabajo de la población gitana" que tiene por objeto favorecer el acceso a la formación y el empleo de la población gitana, concretamente personas con riesgo de exclusión social. Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la mencionada Fundación en el desarrollo del citado proyecto, tal y como manifiesta la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana mediante orden de instrucción del expediente, se redacta un convenio de colaboración que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en nueve mil quinientos euros (9.500,00 €), cuyo abono se efectuará en un único pago, previa presentación de la justificación, una vez aprobado el pago por el órgano municipal competente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-4-24100-48900 del Presupuesto Municipal de 2016.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 7.1 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castellón, los artículos 2.1, 18.3 a), 19.3, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como los artículos 25.2 apartado e) y 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, a la vista del documento de retención de crédito utilizable, de los informes favorables de la Jefa del Negociado Agencia de Desarrollo Local y de la Jefa del Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, conformado por la Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal, a propuesta de la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del "Proyecto Acceder: para la incorporación al

mercado de trabajo de la población gitana”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en nueve mil quinientos euros (9.500,00 €).

2.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-4-24100-48900 del Presupuesto Municipal de 2016.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

La Junta de Gobierno Local, no obstante, acordará.

Castellón de la Plana, 28 de julio de 2016

La Delegada del Área de Innovación,  
Empleo y Creatividad Ciudadana,



Patricia Puerta Barberá

Sesión Ordinaria del día 29 de julio de 2016

La Junta de Gobierno Local aprobó en dicha sesión la anterior propuesta relativa a la aprobación del proyecto de convenio a suscribir con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo del “Proyecto Acceder: para la incorporación al mercado de trabajo de la población gitana”.

Y para que conste en su expediente, extendiendo la presente nota en Castellón de la Plana, 29 de julio de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,



Eduardo G. Pozo Bouzas



JGL 29.07.2016

Nº orden: despacho extraordinario 7º

Ayuntamiento de Castellón de la Plana  
Secretaría General de la Administración Municipal

Eduardo G. Pozo Bouzas (1 de 1)  
Secretario General de la Adm. Municipal  
Fecha Firma: 04/08/2016  
HASH: e605f443883351169fec9587f42ead00

## ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en *sesión ordinaria* celebrada el día 29 de *julio* de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“La Fundación Secretariado Gitano es una entidad social intercultural sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en todo el Estado español y en el ámbito europeo, y que persigue como fines la promoción integral de la comunidad desde el reconocimiento y respeto de su identidad cultural, centrándose especialmente en compensar las desventajas de sus miembros más desfavorecidos, facilitando su acceso a la formación y a un empleo normalizado. Dicha Fundación ha elaborado el “Proyecto Acceder: para la incorporación al mercado de trabajo de la población gitana” que tiene por objeto favorecer el acceso a la formación y el empleo de la población gitana, concretamente personas con riesgo de exclusión social. Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la mencionada Fundación en el desarrollo del citado proyecto, tal y como manifiesta la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana mediante orden de instrucción del expediente, se redacta un convenio de colaboración que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en nueve mil quinientos euros (9.500,00 €), cuyo abono se efectuará en un único pago, previa presentación de la justificación, una vez aprobado el pago por el órgano municipal competente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-4-24100-48900 del Presupuesto Municipal de 2016.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 7.1 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castellón, los artículos 2.1, 18.3 a), 19.3, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como los artículos 25.2 apartado e) y 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, a la vista del documento de retención de crédito utilizable, de los



informes favorables de la Jefa del Negociado Agencia de Desarrollo Local y de la Jefa del Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, conformado por la Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal, a propuesta de la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la ~~Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del "Proyecto Acceder: para la incorporación al mercado de trabajo de la población gitana"~~, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en nueve mil quinientos euros (9.500,00 €).

2.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-4-24100-48900 del Presupuesto Municipal de 2016.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio."

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

